REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 683/2023.-

VISTO:

La Nota N° 6.532/2023 presentada en fecha 07 de noviembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2023 para "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL, ID Nro. 433.670 – PLURIANUAL** y la Resolución Nº 3157/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

La Apertura de sobres se efectuó en fecha 13/10/2023, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC: I.D N°: 433670**.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.----------

c) **Sistema de Adjudicación: POR LOTE** .----------

d) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

e) **CDP N°:** 11750.----------

Año 2023: Gs. 1.700.000.000.----------

Año 2024: Gs. 1.000.000.000 (Constancia de Plurianualidad).----------

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992. Se ha dado apertura habiéndose presentado 23 oferentes:

Lote Nro. 1

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	134.679.095
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	124.319.308
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	128.759.284
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	140.598.859
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	140.599.218
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	125.799.300
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	162.798.147
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA
9	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	140.619.950
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	125.799.300
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	NO COTIZA
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	118.547.439
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	125.799.044
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA
22	CONSTRUCASI S.A.	133.199.259
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	130.239.275

LOTE NRO. 2

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	210.126.744
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	197.936.837
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	202.000.349
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	213.609.549
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	220.575.143
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	197.358.645
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	227.539.143
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA
9	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS IMPACTO CONSTRUCTORA	185.747.489
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	213.618.620
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	197.356.707
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	NO COTIZA
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	NO COTIZA
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	195.033.317
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA
22	CONSTRUCASI S.A.	208.965.925
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	204.322.238

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Cortti Secretario General Encarnación Gobierno Municipal

INTENDENTE Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Hoja Nº 2.- **Resolución No. 683/2023.-**

Lote Nro. 3

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	154.249.301
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	142.384.312
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	144.079.363
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	155.944.731
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	155.500.988
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	144.079.360
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	186.453.285
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA
9	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	149.164.212
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	144.079.363
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	NO COTIZA
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	NO COTIZA
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	149.164.021
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA
22	CONSTRUCASI S.A.	152.554.620
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	149.164.517

Lote Nº. 4

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	NO COTIZA
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	192.262.269
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	196.839.942
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	210.572.529
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	220.017.144
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	194.540.693
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	217.643.865
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA
9	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	206.044.597
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	194.551.105
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	NO COTIZA
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	NO COTIZA
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	201.416.262.-
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA. -
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA. -
22	CONSTRUCASI S.A.	205.995.288.-
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	201.417.615.-

Lote Nº. 5

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	NO COTIZA
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	571.881.193
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	590.417.558
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	624.948.123
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	583.559.917
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	652.202.274
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA
9	DOS COLUMNAS S.A.	549.225.000
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	549.205.636
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	549.233.862
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	549.225.636
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	697.038.643
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	583.207.345
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	755.777.030
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	577.911.314
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	NO COTIZA
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	NO COTIZA
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA
21	HABITARE S.R.L.	617.881.429
22	CONSTRUCASI S.A.	617.878.840
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	604.148.199

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL
Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Lote Nº. 6:

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	175.891.954.-
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	163.258.930.-
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	167.146.047.-
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	184.638.118.-
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	165.190.249.-
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	190.457.494.-
8	PIERCE & PIERCE S.A.	155.484.000.-
9	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA. -
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	178.817.895.-
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	165.202.489.-
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	199.729.314.-
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA. -
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	213.059.424. -
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	NO COTIZA. -
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	155.678.565.-
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	NO COTIZA. -
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	174.920.282.-
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA. -
22	CONSTRUCASI S.A.	174.920.282.-
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	171.033.165.-

Lote Nº. 7

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	68.633.175.-
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	65.616.318.-
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	67.124.739.-
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	73.912.610.-
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	69.516.587. -
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	82.962.958.-
8	PIERCE & PIERCE S.A.	60.336.000. -
9	DOS COLUMNAS S.A.	NO COTIZA. -
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA. -
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	70.507.440.-
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	64.107.897.-
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	NO COTIZA. -
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA. -
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	94.656.240.-
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	NO COTIZA. -
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	67.124.718.-
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	NO COTIZA. -
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	67.878.950.-
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA. -
22	CONSTRUCASI S.A.	67.878.950.-
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	66.370.528.-

Lote Nº 8

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	NO COTIZA.-
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	86.097.946.-
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	89.172.873.-
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	100.447.535.-
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	87.125.693.-
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	112.828.150.-
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA. -
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	100.687.016.-
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA. -
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	116.667.784.-
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	94.612.111.-
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	NO COTIZA. -
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	NO COTIZA. -
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	92.247.799.-
21	HABITARE S.R.L.	NO COTIZA. -
22	CONSTRUCASI S.A.	92.247.799.-
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	90.197.848.-

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Hoja Nº 4.- **Resolución Nº 683/2023**

Lote Nº 9

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	NO COTIZA.-
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	157.423.641.-
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	168.668.187.-
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	178.038.523.-
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	159.297.732.-
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	183.659.420.-
8	PIERCE & PIERCE S.A.	NO COTIZA. -
9	DOS COLUMNAS S.A.	149.926.000.-
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	NO COTIZA. -
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	159.297.819.-
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	150.025.000.-
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	159.297.732.-
14	LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L	184.119.499.-
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	NO COTIZA. -
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA. -
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	172.118.000.-
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	150.114.597.-
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	NO COTIZA. -
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA. -
21	HABITARE S.R.L.	168.668.432.-
22	CONSTRUCASI S.A.	168.668.187.-
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	164.920.005.-

Lote Nº 10

Ítem	Oferente	Precio
1	MANUEL ANTONIO DELVALLE VAZQUEZ – CONSTRUCTORA SAN FERMIN	NO COTIZA.-
2	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	501.629.195.-
3	ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	519.544.524.-
4	J.L. & COMPAÑÍA S.A.	540.713.201.-
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	NO COTIZA. -
6	CALERA DEL SUR S.R.L.	NO COTIZA. -
7	GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	566.600.025.-
8	PIERCE & PIERCE S.A.	477.741.000.-
9	DOS COLUMNAS S.A.	306.839.528.-
10	GIOVANNI FABRIZIO NICOLICCHIA	537.459.852.-
11	NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS – IMPACTO CONSTRUCTORA	NO COTIZA. -
12	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	477.750.100.-
13	ORLANDO GUSTHER CAÑIZA AQUINO	477.742.092.-
14	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	599.983.858.-
15	EMILIO EDUARDO BOGADO VALLEJO	507.600.972.-
16	CAMACHO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.	NO COTIZA. -
17	VICTOR GUSTAVO VILLALBA GOMEZ	516.074.375.-
18	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ – CM GROUP & ASOCIADOS	NO COTIZA. -
19	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	NO COTIZA. -
20	RUBEN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL	NO COTIZA. -
21	HABITARE S.R.L.	537.461.759.-
22	CONSTRUCASI S.A.	537.459.852.-
23	ANA GABRIELA CUBILLA AQUINO	525.516.300.-

Seguidamente se verificará si los oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación - Cumple y el mismo se detalle en el Informe Nº 51/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 del Comité Evaluador.----------

DOCUMENTOS LEGALES, OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS – Cumple.----------

Primeramente, se verifica si todos han efectuado la visita de los sitios de obras de todos los lotes, se comprueba según la planilla de visitas de sitio de obras proveída por la Dirección de FONACIDE de la Institución Municipal, los oferentes Nro. 22 (Construsaci S.A.) y el Nro. 23 (Ana Gabriela Cubilla Aquino) no han efectuado la totalidad de las visitas mencionadas en el P.B.C. (Ambos no efectuaron las visitas de sitio de obras en los lotes 1, 2, 3,4 y 5) quedando así descalificados en los lotes mencionados.----------

ANÁLISIS DE PRECIOS: Las planillas de análisis de costos se encuentran adjuntas a este documento de evaluación. Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que todos los oferentes han respetado los márgenes establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte (20) % por ciento para ofertas por debajo del precio referencial y del diez (10) % para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Según se verifica en el análisis de precio efectuado, **EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR,** las ofertas presentadas **COMETIERON ERRORES ARITMÉTICOS, por lo que existen correcciones aritméticas que efectuar, según** se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas. En este Lote Nro. 9, el Oferente Nro. 12 (Miguel Ángel Golasik) cometió error aritmético en la sumatoria de la columna de totales quien había presentado la suma de Gs. 150.025.000, mientras que la sumatoria correcta es la de Gs. 149.792.800, el error fue comunicado al oferente afectado, quien ha asumido del error aritmético cometido y ha aceptado las correcciones correspondientes y son los montos que aparecen en la planilla de precios evaluados y en el cuadro comparativo de ofertas. Se comprueba que se han asentado observaciones en el Acta de apertura de sobres, que fueron las siguientes: El representante de la Firma MS Constructora, deja constancia a que se verifique el acta de asistencia con respecto a la lista de cada escuela, a los efectos de comprobar que todos los oferentes hayan visitado la totalidad de las escuelas correspondientes a cada lote. El representante de la Firma San Pablo Metalúrgica solicita a que se verifique que la patente corresponda al establecimiento principal del oferente, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. El representante de la Firma CM Group & Asociados, deja constancia a que se respete el Art. 64 de la Ley 2051/03,

Abog. Federico Obelar
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Noelia Elisa Ledesma (Oferente Nº 11)	185.747.489	0%	0%	185.747.489	1º
Rosana Mayumi Kasuga (Oferente Nº 19)	195.033.317	0%	0%	195.033.317	2º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	197.358.645	0%	0%	197.358.645	3º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	197.936.837	0%	0%	197.936.837	4º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 3)	202.000.394	0%	0%	202.000.394	5º
Manuel Antonio Delvalle (Oferente N.º 1)	210.126.744	0%	0%	210.126.744	6º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	213.618.620	0%	0%	213.618.620	7º
Orlando Gusther Cañiza (Oferente Nº 13)	197.356.707	0%	19.735.671	217.092.378	8º
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 5)	220.575.143	0%	0%	220.575.143	9º
J.L y Compañía S.A. (Oferente N.º 4)	213.609.549	0%	21.360.955	234.970.504	10º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	227.539.143	0%	22.753.914	250.293.057	11º
Construsaci S.A. (Oferente N.º 22)	208.965.925	0%	20.896.593	229.862.518	No Efectuó Visita de sitio de Obra
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferte Nº 2)	204.322.238	81.728.895	0%	286.051.133	No Efectuó Visita de sitio de Obra

Lote Nro. 2

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 2.- Según se puede verificar, el primer precio más bajo en este Lote es la Oferta presentada por el Oferente Nro. 11 Noelia Elisa Ledesma, a quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) No cumple. **Formulario Nro. 4** (Experiencia especifica en obras), de los años solicitados (2020/2021 y 2022) No Cumple. **Formulario Nro. 8** (Cronograma de utilización de equipos) Cumple. Formulario Nro. 9 (compromisos contractuales vigentes) Cumple.- Al verificar el desglose de los rubros de los diferentes lotes en la que presentó oferta, se pudo comprobar que no ha respetado el jornal mínimo establecido, según el reajuste de sueldos y jornales mínimo de empleados y obreros profesionales escalafonados, según esta reglamentación, el salario por día trabajado a jornal es de **Gs. 120.570**, lo que representa en 8 horas trabajadas, la suma mínima de **Gs. 15.071** y un oficial de segunda (Ayudante), es de **Gs. 117.402**, lo que equivale en 8 horas trabajadas a **Gs. 14.675**. Este Oferente como se pudo verificar no ha respetado la reglamentación establecida en los reajustes de jornales, se concluye que los formularios de ofertas no se encuentran debidamente llenados. Con respecto a lo solicitado de **Formularios Nro. 4 Experiencia especifica en obras**, lo presento incompleto, omitiendo el año 2022.- Por todo lo aquí expuesto este Oferente Nº. 11 Noelia Elisa Ledesma queda descalificado. Por consecuencia se toma para su evaluación la segunda oferta ms baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nº. 19 Rossana Mayumi Kasuga, a quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) cumple.- **Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 40** de la Ley 2051/03, Inc. a) y b), m y n del Art., modificado por Ley Nº. 6716/2021. Cumple. Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 19: - Rosana Mayumi Kasuga Miranda -** Según Constancia Nº 634.- A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: CUMPLE- Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. Se procede a evaluar su capacidad financiera: cumple.-Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple.- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple.- Capacidad Financiera. Cumple. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:- cumple.- Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:** Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (sólo construcción).-**Se puede concluir que el segundo oferente evaluado (Rosana Mayumi Kasuga), cumple técnica, legal y económicamente para ser adjudicado en el Lote Nro. 2 por la suma de **Gs.195.033.317.-** A continuación, se continuará con la evaluación del

Lote Nro. 3

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	142.384.312	0%	0%	142.384.312	1º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente Nº 6)	144.079.360	0%	0%	144.079.360	2º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente Nº 3)	144.079.363	0%	0%	144.079.363	3º
Rosana Mayumi Kasuga (Oferente N.º 19)	149.164.021	0%	0%	149.164.021	4º
Miguel Ángel Golasik (Oferente Nº 12)	149.164.212	0%	0%	149.164.212	5º
Manuel Antonio Delvalle (Oferente Nº 1)	154.249.301	0%	0%	154.249.301	6º
Julio Cesar Gamón (Oferente Nº 5)	155.500.988	0%	0%	155.356.707	7º
Orlando Gusther Cañiza (Oferente Nº 13)	144.079.363	0%	14.407.936	158.487.299	8º
J.L y Compañía S.A. (Oferente Nº 4)	155.944.731	0%	15.594.473	171.539.204	9º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente Nº 7)	186.453.285	0%	18.645.329	205.098.614	10º
Construcasi S.A. (Oferente Nº 22)	152.554.620	0%	15.255.462	167.810.082	No Efectuó Visita de sitio de Obra
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente Nº 2)	149.164.517	59.665.807	0%	208.830.324	No Efectuó Visita de sitio de Obra

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Corti
Secretario General
Encarnación - Gobierno Municipal

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 3.----------

LOTE Nº 4:

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	192.269.269	0%	0%	192.269.269	1º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente Nº 6)	194.540.693	0%	0%	194.540.693	2º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 3)	196.839.942	0%	0%	196.839.942	3º
Rosana Mayumi Kasuga (Oferente N.º 19)	201.416.262	0%	0%	201.416.262	4º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	206.044.597	0%	0%	206.044.597	5º
Orlando Gusther Cañiza (Oferente N.º 13)	194.551.105	0%	0%	194.551.105	6º
Julio Cesar Gamón (Oferente N.º 5)	222.017.144	0%	0%	222.017.144	7º
J.L y Compañía S.A. (Oferente N.º 4)	210.572.529	0%	21.057.253	231.629.782	8º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	217.643.865	0%	21.764.387	239.408.252	10º
Construcasi S.A. (Oferente N.º 22)	205.995.288	0%	20.599.529	226.594.817	No Efectuó Visita de sitio de Obra
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 2)	201.417.615	80.567.046	0%	281.984.661	No Efectuó Visita de sitio de Obra

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 4.----------

Se toma para su evaluación la primera oferta más baja, presentados en los lotes Nros. 3 y 4, siendo esta la presentada por el Oferente Nº 2 Silvio Andrés Brizuela, en ambos lotes, como se puede comprobar en la evaluación del Lote Nº 1, este oferente ha cometido errores en algunos de los formularios que se le solicito, por lo que quedo descalificado. Por consiguiente, se toma para su evaluación la 2da oferta más baja, siendo esta la presentada por el oferente Nro. 6 Calera del Sur S.R.L. por la suma de Gs. 144.079.360 (Lote Nro. 3) y el Lote Nro. 4 por la suma de Gs. 194.540.693.- Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 6: Calera del Sur S.R.L.**----------

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 .Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. Se procede a evaluar su capacidad financiera: Cumple.- No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años. Cumple. Capacidad Financiera: Cumple.- Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Cumple.----------

Se pudo verificar, que esta segunda oferta evaluada, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación. Se concluye que el oferente Nro. 11 (Calera del Sur S.R.L.), cumple para ser adjudicado en el Lote Nro. 3 y el lote Nro. 4.----------

LOTE Nº 5

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Dos Columnas S.A. (Oferente Nº 9)	549.225.000.-	0%	0%	549.225.000.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	549.233.862.-	0%	0%	549.233.862.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	571.881.193.-	0%	0%	571.881.193.-	3º
Víctor Gustavo Villalba Gómez (Oferente Nº 17)	577.911.314.-	0%	0%	577.911.314.-	4º
Emilio Bogado Vallejo (Oferente Nº 15)	583.207.345.-	0%	0%	583.207.345.-	5º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	583.559.917.-	0%	0%	583.559.917.-	6º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 3)	590.417.558.-	0%	0%	590.417.558.-	7º
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia (Oferente Nº 10)	459.205.636.-	0%	54.920.564	604.126.200.-	8º
Orlando Gusther Cañiza (Oferente N.º 13)	549.225.636.-	0%	54.922.564	604.148.200.-	9º
Habitare S.R.L.	617.881.429.-	0%	0%	617.881.429.-	10º
Construcasi S.A. (Oferente N.º 22)	617.878.840.-	0%	61.787.884	679.666.724.-	11º
J.L y Compañía S.A. (Oferente N.º 4)	624.948.123.-	0%	62.494.812	687.442.935.-	12º
Los Andes Ingeniería S.R.L.	697.038.643.-	0%	0%	697.038.643.-	13º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	652.202.274.-	0%	65.220.227	717.422.501.-	14º
Camacho Hermanos construcciones S.R.L.	755.777.030.-	0%	75.577.703	831.354.733.-	15º
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 2)	604.148.199.-	241.659.280.	0%	281.984.661.-	16º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 5.----------

LOTE Nº. 8

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Dos Columnas S.A. (Oferente Nº 9)	81.997.000.-	0%	0%	81.997.000.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	82.060.000.-	0%	0%	82.060.000.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	86.097.946.-	0%	0%	86.097.946	3º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	87.125.693.-	0%	0%	87.125.693.-	4º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 3)	89.172.873.-	0%	0%	89.172.873.-	5º
Rubén Darío Núñez Esquivel	92.247.799.-	0%	0%	92.247.799.-	6º
Victor Gustavo Villalba Gómez (Oferente Nº 17)	94.612.111.-	0%	0%	94.612.111.-	7º
Orlando Gusther Cañiza Aquino (Oferente Nº 13)	87.122.921.-	0%	8.712.292	95.835.213.-	8º
Los Andes Ingeniería S.R.L.	100.687.016.-	0%	0%	100.687.016.-	9º
Construcasi S.A. (Oferente N.º 22)	92.247.799.-	0%	9.224.780	101.472.579.-	10º
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia (Oferente Nº 10)	97.372.677.-	0%	9.737.268	107.109.945	11º
J.L y Compañía S.A. (Oferente Nº. 4)	100.447.535.-	0%	10.044.754.	110.492.289.-	13º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	112.828.150.-	0%	11.282.815	124.110.965.-	14º
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 2)	90.197.848.-	36.079.139.-	0%	126.276.987.-	15º
Camacho Hermanos construcciones S.R.L.	116.667.784.-	0%	11.666.778.	128.334.562	16º

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 8.- --- Se toma para su evaluación la primera oferta más baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nº. 9 – Dos Columnas S.A., para ambos lotes (Lote 5 y 8), a quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) Cumple. **Formulario Nro. 3** (Facturación anual media de construcción) Cumple. **Formulario Nro. 4** (Experiencia especifica en obras), de los años solicitados (2020/2021 y 2022) Cumple. **Formulario Nro. 5** (Situación Financiera) Cumple. **Formulario Nro. 8** (Cronograma de utilización de equipos) Cumple. **Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 40** de la Ley 2051/03, Inc. a) y b), m y n del Art., modificado por Ley Nº. 6716/2021. Cumple.- Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta.Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 9: Dos Columnas S.A. -** Según Constancia Nº 4829254. A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. Se procede a evaluar su capacidad financiera: Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple.- Capacidad Financiera Cumple. -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CUMPLE.- Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Cumple.- Se puede concluir que este primer oferente evaluado (Dos columnas S.A.), cumple técnica, legal y económicamente para ser adjudicado en el **Lote Nro. 5** por la suma de **Gs.549.225.000 y el Lote Nº. 8 Gs. 81.997.000.-** A Continuación, se toma para su evaluación la primera oferta más baja para **el Lote N.º. 6 y 7**, que, según la planilla comparativa de oferta con las aplicaciones de los márgenes de preferencia nacional y local, según corresponda, en los dos lotes citados la primera oferta más baja, son las ofertas presentadas por el **oferente Nro. 8 Pierce & Pierce S.A.** A quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) Cumple. **Formulario Nro. 3** (Facturación anual media de construcción) Cumple. **Formulario Nro. 4** (Experiencia especifica en obras), de los años solicitados (2020/2021 y 2022) Cumple. **Formulario Nro. 5** (Situación Financiera) Cumple. **Formulario Nro. 8** (Cronograma de utilización de equipos) Cumple. **Declaración Jurada de cumplimiento del Artículo 40** de la Ley 2051/03, Inc. a) y b), m y n del Art., modificado por Ley Nº. 6716/2021. Cumple. Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta.----------

Lote Nro. 6

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce & Pierce (Oferente Nº 6)	155.484.000.-	0%	0%	155.484.000.-	1º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	163.258.930.-	0%	0%	163.258.930.-	
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	165.190.249.-	0%	0%	165.190.249.-	2º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 3)	167.146.047.-	0%	0%	167.146.047.-	3º
Cristian Ramón Martínez Fernández (Oferente N.º 18)	155.678.565.-	0%	15.567.857	171.246.422.-	4º
Habitare S.R.L. (Oferente N.º 21)	174.920.282.-	0%	0%	174.920.282.-	5º
Rubén Darío Núñez Esquivel	174.920.282.-	0%	0%	174.920.282.-	6º
Manuel Antonio Delvalle (Oferente N.º 01)	175.891.954.-	0%	0%	175.891.954.-	7º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	178.817.895.-	0%	0%	178.817.895.-	9º
Orlando Gusther Cañiza Aquino (Oferente Nº 13)	165.202.489.-	0%	16.520.249.-	181.722.738.-	10º
Construsaci S.A. (Oferente N.º 22)	174.920.282.-	0%	17.492.028.-	192.412.310.-	11º
Los Ándes Ingeniería S.R.L.	199.729.314.-	0%	0%	199.729.314.-	12º
J L Y Compañía (Oferente Nº 04)	184.638.118.-	0%	18.463.812.-	203.101.930.-	13º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	190.457.494.-	0%	19.045.749.-	209.503.243.-	14º
Camacho Hermanos construcciones S.R.L.	213.059.423.-	0%	21.305.942.-	234.365.365.-	15º
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 2)	171.033.165.-	68.413.266.	0%	171.033.165.-	16º

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 6.-

Lote Nº. 7

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce & Pierce (Oferente Nº 6)	60.336.000.-	0%	0%	60.336.000.-	1º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	65.616.318.-	0%	0%	65.616.318.-	2º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente N.º 3)	67.124.739.-	0%	0%	67.124.739.-	3º
Rubén Darío Núñez Esquivel (Oferente Nº 20)	67.878.950.-	0%	0%	67.878.950.-	4º
Manuel Antonio Delvalle (Oferente N.º 01)	68.633.175.-	0%	0%	68.633.175.-	5º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	69.516.587.-	0%	0%	69.516.587.-	6º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	70.507.440.-	0%	0%	70.507.440.-	7º
Orlando Gusther Cañiza Aquino (Oferente Nº 13)	64.107.897.-	0%	6.410.790.-	70.518.687.-	8º
Cristian Ramón Martínez (Oferente Nº 18)	67.124.718.-	0%	6.712.472.-	73.837.190.-	9º
Construsaci S.A. (Oferente N.º 22)	67.878.950.-	0%	6.787.895.-	74.666.845.-	10º
J L Y Compañía (Oferente Nº 04)	73.912.610.-	0%	7.391.261.-	81.303.871.-	11º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	82.962.958.-	0%	8.296.296.-	91.259.254.-	12º
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 2)	66.370.528.-	26.548.211.-	0%	92.918.739.-	13º

Abog. Federico
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE Luis Ya
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Hoja Nº 9.- **Resolución Nº 683/2023**

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 7.- Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.- Oferente 8: Pierci & Pierci S.A, Según Constancia Nº 4905438.- A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue: CUMPLE.- Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. Se procede a evaluar su capacidad financiera: Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años Cumple. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años Cumple.-Capacidad Financiera Cumple. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: Se puede concluir que este primer oferente evaluado (Pierce & Pierci S.A.), cumple técnica, legal y económicamente para ser adjudicado en el **Lote Nro. 6** por la suma de **Gs.155.484.000 y el Lote Nº. 7 Gs. 60.336.000.-** A Continuación, se toma para su evaluación la primera oferta más baja para **los lotes Nº. 9 y 10**, que, según la planilla comparativa de oferta con las aplicaciones de los márgenes de preferencia nacional y local, según corresponda, en los dos lotes citados la primera oferta más baja, son las ofertas presentadas por el **oferente Nro. 12 Miguel Ángel Golasik.** A quien se le ha solicitado la presentación de varios documentos de carácter Formal: **Formulario Nro. 1** (formulario de descomposición de precios de los rubros ofertados) Cumple. **Formulario Nro. 4** (Experiencia especifica en obras), de los años solicitados (2020/2021 y 2022) Cumple. **Formulario Nro. 5** (Situación Financiera) Cumple. **Formulario Nro. 8** (Cronograma de utilización de equipos) Cumple. **Formulario Nro. 9** (Compromisos contractuales vigentes) Cumple. **Declaración Jurada de** cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 2051/03, Inc. a) y b), m y n del Art. modificado por Ley Nº. 6716/2021. Cumple. Al evaluar los formularios de desglose precios unitarios presentados, se pudo comprobar que se encuentran debidamente llenados y las mismas se encuentran en concordancia con los costos unitarios de cada ítem de los lotes, por lo que se puede concluir que esta segunda oferta es viable. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta.-

LOTE Nº 9

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	149.792.800.-	0%	0%	149.792.800.-	1º
Dos Columnas S.A. (Oferente Nº 9)	149.926.000.-	0%	0%	149.926.000.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	157.423.641.-	0%	0%	157.423.641.-	3º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	159.297.732.-	0%	0%	159.297.732.-	4º
Cristian Ramon Martínez (Oferente Nº 18)	150.114.597.-	0%	15.011.460	165.126.057.-	5º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente Nº. 3)	168.668.187.-	0%	0%	168.668.187.-	6º
Habitare S.R.L. (Oferente N.º 21)	168.668.432.-	0%	0%	168.668.432.-	7º
Víctor Gustavo Villalba (Oferente Nº 17)	172.118.000	0%	0%	172.118.000.-	8º
Orlando Gusther Cañiza Aquino (Oferente Nº 13	159.297.732	0%	15.929.773	175.227.505.-	9º
Los Andes Ingeniería S.R.L. (oferente Nº 14)	184.119.499.-	0%	0%	184.119.499.-	10º
Construsaci S.A. (Oferente N.º 22)	168.668.187.-	0%	16.866.819.-	185.535.006.-	11º
J L Y Compañía (Oferente Nº 04)	178.038.523.-	0%	17.803.852.-	195.842.375.-	12º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	183.659.420.-	0%	18.365.942.-	202.025.362.-	13º
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 23)	164.920.005.-	65.968.002	0%	230.888.007.-	14º
Camacho Hermanos Construcciones (Oferente N.º 16)	217.717.500.-	0%	65.968.002.-	239.489.250.-	15º
Noelia Elisa Ledesma (Oferente N.º 11)	159.297.819.-	0%	6.787.895.-	159.297.819.-	No efectuó visita de sitio de Obra

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 9.-En este Lote Nro. 9, el Oferente Nro. 12 (Miguel Ángel Golasik) cometió error aritmético en la sumatoria de la columna de totales quien había presentado la suma de Gs. 150.025.000, mientras que la sumatoria correcta es la de Gs. 149.792.800., el error fue comunicado al oferente afectado, quien ha asumido del error aritmético cometido y ha aceptado las correcciones correspondientes y son los montos que aparecen en la planilla de precios evaluados y en el cuadro comparativo de ofertas. ----------

Lote Nº. 10

EMPRESA	OFERTA	Margen del 40%	Margen del 10%	Monto Final con la aplicación del margen correspondiente	PUESTO
Pierce & Pierce S.A. (Oferente Nº 9)	477.741.000.-	0%	0%	477.741.000.-	1º
Miguel Ángel Golasik (Oferente N.º 12)	477.750.100.-	0%	0%	477.750.100.-	2º
Silvio Brizuela (Oferente N.º 2)	501.629.195.-	0%	0%	501.629.195.-	3º
Emilio Bogado (Oferente Nº 15)	507.600.972.-	0%	0%	507.600.972.-	4º
Calera del Sur S.R.L. (Oferente N.º 6)	507.628.710.-	0%	0%	507.628.710.-	5º
Victor Gustavo Villalba (Oferente N.º 17)	516.074.375	0%	0%	516.074.375.-	6º
Arcelia Elvira Gunther (Oferente Nº. 3)	519.544.524.-	0%	0%	519.544.524.-	7º
Orlando Gusther Cañiza Aquino (Oferente Nº 13)	477.742.091.-	0%	47.774.209%	525.516.300.-	8º
Habitare S.R.L. (Oferente N.º 21)	537.461.759.-	0%	0%	537.461.759.-	9º
Giovanni Fabrizzio Eliazur (Oferente Nº 10)	537.459.852.-	0%	53.745.985.-	591.205.837.-	10º
Construcasi S.A. (Oferente N.º 22)	537.459.852.-	0%	53.745.985.-	591.205.837.-	11º
J L Y Compañía (Oferente Nº 04)	540.713.201.-	0%	54.071.320.-	594.784.521.-	12º
Los Andes Ingeniería S.R.L. (oferente Nº 14)	599.983.858.-	0%	0%	599.983.858.-	13º
Gustavo Alberto Frutos (Oferente N.º 7)	566.600.025.-	0%	56.660.003.-	623.260.028.-	14º
Camacho Hermanos Construcciones (Oferente N.º 16)	650.807.520.-	0%	65.080.752.-	715.888.272.-	15º
Ana Gabriela Cubilla Aquino (Oferente N.º 23)	525.516.300.-	210.206.520	0%	735.722.820.-	16º

Abog. Federico Ubeda Conti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Obs. Los demás oferentes que no se mencionan en la planilla son los que no cotizaron el Lote Nro. 10.- En el Lote Nº 10 la primera oferta más baja, fue la presentada por la Firma Pierce & Pierce (Oferente N.º. 8), pero queda descalificado, por la omisión en este lote de las planillas de desglose de precios unitarios que le fuera solicitado. Quedando, así como la segunda oferta más baja, la presentada por la Firma unipersonal del Sr. Miguel Ángel Golasik (Oferente Nº. 12), por lo que se evaluara esta oferta para verificar si corresponde ser adjudicado. Por lo que se continuara con la evaluación de los demás documentos formales que conforman la oferta y son partes para la evaluación minuciosa de cada oferta. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Miguel Ángel Golasik** - Según Constancia Nº 185.----------
A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021. Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumple con la Capacidad Legal a cabalidad. Se procede a evaluar su capacidad financiera: Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años. Cumple. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años. Cumple.- Capacidad Financiera Cumple.- Se pudo verificar, que este oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C. por lo que se recomienda su adjudicación. Se concluye que el oferente Nro. 12 (Miguel Angel Golasik), cumple para ser adjudicado en el **Lote Nro. 9 y 10.** Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato. Presente el Precio evaluado como el más bajo. Se concluye las adjudicaciones de estas empresas en los respectivos lotes correspondientes según la evaluación que se ha efectuado a cada uno de ellos, quedando las adjudicaciones cuanto sigue:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE	MONTO POR LOTE	MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN
Oferente N°19: Rosana Mayumi Kasuga Miranda	LOTE N°1 LOTE Nº 2	125.799.044 195.033.317	320.832.361
Oferente N°11: Calera del Sur S.R.L.	LOTE N°3 LOTE Nº 4	144.079.360 194.540.693	338.620.053
Oferente N°09: Dos Columnas S.A.	LOTE N°5 LOTE Nº 8	549.225.000 81.997.000	631.222.000
Oferente N°8: Pierce & Pierce	Lote N.º 6 Lote Nº. 7	155.484.000 60.336.000	215.820.000
Oferente Nº 12: Miguel Ángel Golasik	LOTE N°9 LOTE Nº 10	149.792.800 477.750.100	627.542.900
			2.134.037.314.-

Que, por Resolución N° 3.157/2023, el Intendente Municipal, ha procedido a adjudicar el proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2023 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL, ID Nro. 433.670 – PLURIANUAL,** conforme al Informe del Comité Evaluación N° 51/2023.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 75/2023 expresa Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución Nº 3157/2023 de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2023 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE - PLURIANUAL, ID Nro. 433.670 – PLURIANUAL,** a favor de las siguientes empresas.----------

- **LOTE N° 1**: **Escuela Básica N° 816 "Rvdo. Hno. Lucas Bruder" - Barrio San Antonio Ypecuru:** Reparaciones de Aulas e Instalación eléctrica, a favor de la empresa unipersonal **Kasuga y Asociados** de la Sra. Rosana Kasuga Miranda, por la suma de Gs. 125.799.044 (Ciento veinticinco millones setecientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
- **LOTE Nº 2: Escuela Básica N° 818 "Mcal. F.S. López – Barrio Cuatro Potrero",** Reposición de techo (teja por chapa), a favor de Instalación eléctrica y desagüe pluvial, a favor de la empresa unipersonal **Kasuga y Asociados** de la Sra. Rosana Kasuga Miranda, por la suma de Gs. 195.033.317(Ciento noventa y cinco millones treinta y tres mil trescientos diecisiete guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Abog. Federico Oberdorf
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

- **LOTE Nº 3: Escuela Básica Nº 7.694 "MARÍA FLORENCIA" – Barrio: Itangu'a - Asentamiento María Florencia,** Construcciones en generales, Reparación de Sanitarios, a favor de la **Empresa Calera del Sur S.R.L**, por la suma de Gs. 144.079.360(Ciento cuarenta y cuatro millones setenta y nueve mil trescientos sesenta guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
- **LOTE Nº 4: Escuela Básica N° 1591 - Bernardino CABALLERO - Barrio: Santo Domingo,** Sustitución y ampliación de techo y piso en galería, refacción de baños existentes, a favor de la **Empresa Calera del Sur S.R.L**, por la suma de Gs. 194.540.693(Ciento noventa y cuatro millones quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y tres guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
- **LOTE Nº 5: Escuela Básica N° 208 "Contralmirante Enrique Ramón Martino" - Barrio: San Roque ,** Reposición completo de techo, construcción de tres aulas, sanitario y Instalación eléctrica, a favor de la **Empresa DOS COLUMNAS**, por la suma de Gs 549.225.000(Quinientos cuarenta y nueve millones doscientos veinticinco mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
- **LOTE Nº 6: Escuela Básica N°4262 "Reasentamiento de Extracensales de Yacyretá". Barrio Itá Paso,** Reparación de aulas y construcción de Sanitario y Depósito a favor de la de la **Empresa PIERCE & PIERCE**, por la suma de Gs. 155.484.000(Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos.-----
- **LOTE Nº 7: Escuela Básica N° 7.580 Comunidad Indígena Maka - Barrio Itá Paso,** Reparación de Sanitario y vereda. Parque infantil., a favor de la **Empresa PIERCE & PIERCE**, por la suma de Gs. 60.336.000(Sesenta millones trescientos treinta y seis mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
- **LOTE Nº 8: Escuela Básica N° 344 Gral. José Eduvigis Díaz - Barrio: Mboi Cae,** Refacción de baños existentes y construcción de baños para Jardín de infantes, a favor de la **Empresa DOS COLUMNAS** por la suma de Gs. 81.997.000(Ochenta y un millones novecientos noventa y siete mil guaraníes), con todos los impuesto incluidos.----------
- **LOTE Nº 9: Escuela Básica N° 344 Gral. José Eduvigis Díaz - Barrio Mboi Cae,** Reposición de techo (teja por chapa), Instalación eléctrica y desagüe pluvial, a favor de la **Empresa unipersonal del Sr. Miguel Ángel Golasik**, por la suma de Gs. 149.792.800(Ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil ochocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------
- **LOTE Nº 10: Escuela Básica N° 112 "Gral. Higinio Morínigo - Anexa al CREE y Colegio Nacional - Barrio San Blas:** Construcciones generales para un bloque de cinco Aulas c/Galerías, techo, inst. eléctrica y desagüe pluvial. Planta Baja y Alta Construcciones generales para un bloque de cinco Aulas c/Galerías, techo, inst. eléctrica y desagüe pluvial. Planta Baja y Alta, a favor de la Empresa unipersonal del **Sr. Miguel Ángel Golasik**, por la suma de Gs 477.741.000(Cuatrocientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y un mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos. ----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 23 de Noviembre de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI
Secretario General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal